

Exigen empresarios “perdonar” a restaurantes la Ley Seca

ALMA RODRÍGUEZ

Los restaurantes son ajenos de la aplicación de la llamada Ley Seca que busca prohibir la venta de bebidas embriagantes el día de la Jornada Electoral, así lo afirmó el presidente de la Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) Estado de México, Pablo Durán Gallástegui.

Indicó que si bien, en el artículo 348 del Código Electoral del Estado de México, se indica que el día de la elección y el precedente queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, se exceptúa a los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados.

De manera literal, el Artículo 348, segundo párrafo, refiere “El día de la elección y el precedente, queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa. Se exceptúa de dicha prohibición, los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas”.

Ante lo anterior, hizo un llamado a los Ayuntamientos para respetar lo contenido en la Ley y no imponer Ley Seca a todas las unidades por igual, pues afectarían su actividad económica.

Recordó que la ley se reformó en los últimos comicios para dejar a salvo de la restric-



FOTO: ESPECIAL

La ley exceptúa a las unidades cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados

ción de actividad durante la Jornada Electoral a los restaurantes.

De igual manera, están exentas las zonas turísticas que determinen los municipios en conjunto con la Secretaría de Turismo.

“El artículo se reformó en los últimos comicios electorales, se indica que a los restaurantes no se les aplica una ley seca, es importante compartirles a los ayuntamientos esto para que se apeguen a esta ley electoral y estas modificaciones que se hicieron a favor del sector restaurantero para que exista una cordialidad y una operación continua por parte nuestra”, dijo.

EN RESTAURANTES NO SE DEBERÁ APLICAR LEY SECA EL 4 DE JUNIO: CANIRAC

El artículo 348 del Código Electoral indica que a los restaurantes no se les aplica una Ley Seca

Lilia González

El presidente de la Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) Estado de México, Pablo Durán Gallástegui afirmó que el próximo 4 de junio no deberá haber Ley Seca para el sector restaurantero por los comicios electorales.

Recordó que en los últimos comicios hubo una reforma al artículo 348 del Código Electoral del Estado de México (CEEM), en donde se exceptúa de la Ley Seca a los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas.

Ante lo anterior, Pablo Durán llamó a los ayuntamientos a apearse a lo

establecido en la ley y no afectar al sector restaurantero que registra a cerca de 1 millón de personas diariamente en sus establecimientos.



“Hoy en día a los restaurantes no se les aplica una Ley Seca, es importante

compartirle esto a los ayuntamientos para que se apeguen a esta ley y estas modificaciones que se hicieron a favor del sector restaurantero para que exista una cordialidad y una operación continua por parte nuestra”, comentó.

Sin embargo, los establecimientos cuya principal actividad sea la venta de bebidas alcohólicas, sí deberán suspender su actividad con el objetivo de asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la Jornada Electoral.

En contraparte, recordó que el sector hará lo propio ofreciendo incentivos para fomentar la participación ciudadana, otorgando descuentos y platillos de cortesía a quienes acudan a ejercer su derecho en las urnas.